



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9250

Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Observatorio del Turismo y Sociedad de Eivissa (OTSE)

El Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Observatorio del Turismo y Sociedad de Eivissa (OTSE), centro integrado dentro de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Eivissa.

Este reglamento se somete a información pública y audiencia a los interesados para que en el periodo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este expediente se puede consultar, a los efectos oportunos, en Secretaría General del Consejo Insular de Eivissa (avenida España, número 49, quinta planta), de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Asimismo, el acuerdo plenario de aprobación inicial, también se expondrá durante el mismo periodo en el tablón de anuncios de la Corporación (planta baja).

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el mencionado periodo, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento.

Eivissa, 9 de agosto de 2016

El Secretario Técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

